



FIRMADO POR

EL ALCALDE
FRANCISCO GARCÍA ALCARAZ
23/02/2021



Ayuntamiento de
POZO CAÑADA

NIF: P0200010G

Secretaría e Intervención

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de **Reglamento Municipal sobre Funcionamiento de la Biblioteca Municipal de Pozo Cañada**, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Pozo Cañada a 23 de febrero de 2021
EL ALCALDE



AYUNTAMIENTO DE POZOCAÑADA

Código Seguro de Verificación: EMAA LHKT U97C U2QY K9KE

CONSULTA PUBLICA EN WEB MUNICIPAL (REGLAMENTO FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL) - SEFYCU 2593739

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozocanada.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1